

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,481

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,481) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de ampliación del presupuesto 2020.
- II- Que debe autorizarse a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de la ampliación del presupuesto 2020, en un periódico de mayor circulación.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,262 tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2019, fue aprobado el Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año fiscal 2020, contemplado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO VEINTINUEVE:**

**CONSIDERANDO:**

- I- **Que al cierre del año 2019, el Departamento de Tesorería brindó los saldos bancarios del FODES 25% (Funcionamiento), de US\$175.48, y FODES 75% (Inversión), de US\$85,118.13.**
- II- **Que al ingresar el Presupuesto 2020 en el sistema SAFIM, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ingresó los Fondos FODES asignados a la Municipalidad para el periodo, incluyendo el 2% adicional que corresponde a un monto de US\$40,970.53, mensual y una última cuota de US\$40,970.55.**
- III- **Que es necesario ampliar el Presupuesto 2020 con fondos FODES 25% por US\$175.48 y el 75% por US\$576,764.51.**

**POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, de la manera siguiente:**

**Art. 1. Autorizar la ampliación del presupuesto para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, para Fondos FODES 2020 de la siguiente manera:**

SALDOS FODES 2020	
SALDOS FODES 25% FUNCIONAMIENTO	US\$175.48
SALDOS BANCARIOS 2019 US\$175.48	
SALDOS FODES 75% INVERSIÓN	US\$576,764.51
SALDOS BANCARIOS 2019 US\$85,118.13	
FODES 2% ADICIONAL 2020 US\$491,646.38	

**Art. 2. Autorizar al Departamento de presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**

**Art. 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente para pago de publicación de ampliación de presupuesto municipal en diario de mayor circulación.**

**Art. 4. Aplicar el decreto de la Asamblea Legislativa de la Republica "Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-19", que en el Art. 1 autoriza con carácter excepcional a las alcaldías de los 262 municipios del país, para que puedan utilizar 50% del 75% de los fondos que otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente a los meses de febrero y marzo del año 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el CORONAVIRUS o COVID-19 y superar las consecuencias derivadas del mismo, y otras actividades para atender la emergencia.**

**Art. 5. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes del 50% del 75% del FODES, de los meses de febrero y marzo del año 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que les haya generado el CORONAVIRUS o COVID-19, y superar las consecuencias derivadas del mismo, y otras actividades para atender la emergencia.**

**Art. 6 Publíquense los artículos 1 y 2 del DECRETO NÚMERO VEINTINUEVE, en lo relativo a LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS

SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**